

## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 273-19

Expediente Nº 12.243/19

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Srta. Rocío Mariel FUENTES, tramita la Licencia Estudiantil por embarazo-maternidad; y,

## CONSIDERANDO:

Que la Srta. FUENTES registró inscripción para el cursado de las asignaturas "Procesos Biológicos I" y "Optativa I: Química Inorgánica", de la carrera de Licenciatura en Enfermería de ésta Facultad.

Que la licencia tramitada cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución CS Nº 502/12 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho Nº 139/19,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 07/19 del 28/05/19)

## RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar Licencia Estudiantil por maternidad en el marco de la Resolución CS Nº 502/12 (Inc. a., Artículo 2º, Anexo I), a la Rocío Mariel FUENTES, L.U. Nº 621.537, alumna de la carrera de Licenciatura en Enfermería de ésta Facultad, a partir del 05 de junio de 2.019, por el período de un (1) mes.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: alumna interesada, docentes de las asignaturas "Procesos Biológicos I" y "Optativa I: Química Inorgánica" de la carrera de Licenciatura en Enfermería, y siga a la Dirección General Administrativa Académica -

Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.

NÉLIDA ELINA CONDORÍ Secretaria Académica Facultad de Ciencias de la Salud-UNSa

Uc. CARLOS ENRIQUE PORTAL Vicedecano

Facultad de Clenclas de la Salud-UNSe